



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Modelo Nacional de Policía.	0.00	0.00	0.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	12,756,328.00	14,728,561.00	27,484,889.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	842,512.00	2,468,090.00	3,310,602.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	11,913,816.00	12,260,471.00	24,174,287.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	122,757,108.00	12,110,968.00	134,868,076.00
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	91,793,533.00	2,093,957.00	93,887,490.00
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	2,896,530.00	1,382,744.00	4,279,274.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	1,755,524.00	1,017,660.00	2,773,184.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	1,035,000.00	0.00	1,035,000.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	24,692,521.00	7,616,607.00	32,309,128.00
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	584,000.00	0.00	584,000.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	6,046,460.00	6,046,460.00
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	0.00	350,000.00	350,000.00

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	4,928,460.00	4,928,460.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	768,000.00	768,000.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	24,148,584.00	0.00	24,148,584.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	24,148,584.00	0.00	24,148,584.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	0.00	0.00	0.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	45,079,200.00	16,513,827.00	61,593,027.00
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	8,852,870.00	13,655,427.00	22,508,297.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	2,207,437.00	2,195,000.00	4,402,437.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	21,965,180.00	423,400.00	22,388,580.00
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.	12,053,713.00	240,000.00	12,293,713.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	664,000.00	0.00	664,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	664,000.00	0.00	664,000.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,000,000.00	2,201,489.00	3,201,489.00
TOTAL	206,405,220.00	51,601,305.00	258,006,525.00

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

SUBPROGRAMA				FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA										
APORTACIÓN FEDERAL				\$842,512.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$2,468,090.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,310,602.00			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
01				Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	842,512.00	0.00	842,512.00	2,468,090.00	0.00	2,468,090.00	3,310,602.00			
01	1000			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,319,238.00	0.00	1,319,238.00	1,319,238.00			
01	1000	1200		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,319,238.00	0.00	1,319,238.00	1,319,238.00			
01	1000	1200	121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,319,238.00	0.00	1,319,238.00	1,319,238.00		Persona	6
01	1000	1200	121 001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,319,238.00	0.00	1,319,238.00	1,319,238.00			
01	2000			Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	50,002.00	0.00	50,002.00	50,002.00			
01	2000	2900		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	50,002.00	0.00	50,002.00	50,002.00			
01	2000	2900	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	50,002.00	0.00	50,002.00	50,002.00			
01	2000	2900	294 001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	50,002.00	0.00	50,002.00	50,002.00		Pieza	23
01	3000			Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,098,850.00	0.00	1,098,850.00	1,098,850.00			
01	3000	3500		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	947,650.00	0.00	947,650.00	947,650.00			
01	3000	3500	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	947,650.00	0.00	947,650.00	947,650.00			
01	3000	3500	357 001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	947,650.00	0.00	947,650.00	947,650.00		Póliza	11
01	3000	3700		Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	151,200.00	0.00	151,200.00	151,200.00			
01	3000	3700	372	Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	48,600.00	0.00	48,600.00	48,600.00			
01	3000	3700	372 001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	48,600.00	0.00	48,600.00	48,600.00		Traslado	27
01	3000	3700	375	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	102,600.00	0.00	102,600.00	102,600.00			
01	3000	3700	375 001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	102,600.00	0.00	102,600.00	102,600.00		Traslado	27
01	5000			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	842,512.00	0.00	842,512.00	0.00	0.00	0.00	842,512.00			
01	5000	5100		Mobiliario y Equipo de Administración	456,672.00	0.00	456,672.00	0.00	0.00	0.00	456,672.00			
01	5000	5100	511	Muebles de oficina y estantería	100,522.00	0.00	100,522.00	0.00	0.00	0.00	100,522.00			
01	5000	5100	511 008	Credenza	31,560.00	0.00	31,560.00	0.00	0.00	0.00	31,560.00		Pieza	4
01	5000	5100	511 011	Gabinete	8,772.00	0.00	8,772.00	0.00	0.00	0.00	8,772.00		Pieza	4
01	5000	5100	511 013	Librero	40,840.00	0.00	40,840.00	0.00	0.00	0.00	40,840.00		Pieza	1
01	5000	5100	511 014	Mesa	2,450.00	0.00	2,450.00	0.00	0.00	0.00	2,450.00		Pieza	1
01	5000	5100	511 017	Perchero	7,800.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00	0.00	7,800.00		Pieza	6
01	5000	5100	511 023	Armario	9,100.00	0.00	9,100.00	0.00	0.00	0.00	9,100.00		Pieza	1

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENE'RICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	6000	6100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	366,150.00	0.00	366,150.00	0.00	0.00	0.00	366,150.00		
01	6000	6100	516	001	Cerradura biométrica	61,250.00	0.00	61,250.00	0.00	0.00	0.00	61,250.00	Pieza	1
01	6000	6100	516	010	Impresora	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	5
01	6000	6100	516	014	Monitor	14,900.00	0.00	14,900.00	0.00	0.00	0.00	14,900.00	Pieza	2
01	6000	6100	516	024	Unidad de almacenamiento de datos	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	Pieza	2
01	6000	6200			Mobiliarlo y Equipo Educcacional y Recreativo	4,440.00	0.00	4,440.00	0.00	0.00	0.00	4,440.00		
01	6000	6200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	4,440.00	0.00	4,440.00	0.00	0.00	0.00	4,440.00		
01	6000	6200	521	001	Audifonos	4,440.00	0.00	4,440.00	0.00	0.00	0.00	4,440.00	Pieza	4
01	6000	6300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	249,400.00	0.00	249,400.00	0.00	0.00	0.00	249,400.00		
01	6000	6300	631		Equipo médico y de laboratorio	249,400.00	0.00	249,400.00	0.00	0.00	0.00	249,400.00		
01	6000	6300	631	026	Bascula Diagnostica para medición de peso corporal, grasa corporal, masa muscular, masa osea y medición de calorías	233,000.00	0.00	233,000.00	0.00	0.00	0.00	233,000.00	Pieza	1
01	6000	6300	631	026	Silla de acero con respaldo	1,050.00	0.00	1,050.00	0.00	0.00	0.00	1,050.00	Pieza	1
01	6000	6300	631	027	Carro de importación para EGG con brazo	15,350.00	0.00	15,350.00	0.00	0.00	0.00	15,350.00	Pieza	1
01	6000	6900			Activos Intangibles	132,000.00	0.00	132,000.00	0.00	0.00	0.00	132,000.00		
01	6000	6900	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	132,000.00	0.00	132,000.00	0.00	0.00	0.00	132,000.00		
01	6000	6900	697	001	Licencias	132,000.00	0.00	132,000.00	0.00	0.00	0.00	132,000.00	Licencia	4

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA													
APORTACIÓN FEDERAL		\$11,913,816.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$12,260,471.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$24,174,287.00							
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENE'RICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	3,449,364.00	8,464,452.00	11,913,816.00	12,260,471.00	0.00	12,260,471.00	24,174,287.00			
02	2000				Materiales y Suministros	422,500.00	0.00	422,500.00	0.00	0.00	0.00	422,500.00			
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	422,500.00	0.00	422,500.00	0.00	0.00	0.00	422,500.00			
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	410,000.00	0.00	410,000.00	0.00	0.00	0.00	410,000.00			
02	2000	2700	271	002	Botas	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Par	60	-
02	2000	2700	271	003	Camisa	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	60	-
02	2000	2700	271	005	Chamarra	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	60	-
02	2000	2700	271	007	Gorra tipo beisbolera	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	Pieza	50	-
02	2000	2700	271	010	Pantalón	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	100	-
02	2000	2700	271	011	Pants	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	60	-

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
02 2000 2700 271 013	Playera	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	50	-				
02 2000 2700 271 016	Sudadera	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	50	-				
02 2000 2700 271 017	Tenis	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Par	50	-				
02 2000 2700 271 021	Zapato	42,500.00	0.00	42,500.00	0.00	0.00	0.00	42,500.00	Par	50	-				
02 2000 2700 272	Presencia de seguridad y protección personal	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00							
02 2000 2700 272 001	Fornitura	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	Pieza	50	-				
02 3000 3300	Servicios Generales	260,000.00	6,664,462.00	6,924,462.00	9,409,694.00	0.00	9,409,694.00	16,334,156.00							
02 3000 3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	260,000.00	6,664,462.00	6,924,462.00	8,609,694.00	0.00	8,609,694.00	14,534,156.00							
02 3000 3300 334	Servicios de capacitación	260,000.00	6,279,692.00	6,539,692.00	8,612,511.00	0.00	8,612,511.00	14,042,103.00							
02 3000 3300 334 001	Curso de capacitación	260,000.00	6,279,692.00	6,539,692.00	8,612,511.00	0.00	8,612,511.00	14,042,103.00							
02 3000 3300 334 001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	0.00	0.00	0.00	2,967,900.00	0.00	2,967,900.00	2,967,900.00							
02 3000 3300 334 001001001	Formación Inicial (Aspirantes) Presencial	0.00	0.00	0.00	2,164,950.00	0.00	2,164,950.00	2,164,950.00	Servicio	1	50				
02 3000 3300 334 001001005	Formación Continua Presencial	0.00	0.00	0.00	394,502.00	0.00	394,502.00	394,502.00	Servicio	1	100				
02 3000 3300 334 001001016	Formación Continua (CBFP)	0.00	0.00	0.00	398,448.00	0.00	398,448.00	398,448.00	Servicio	1	101				
02 3000 3300 334 001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	5,279,592.00	5,279,592.00	0.00	0.00	0.00	5,279,592.00							
02 3000 3300 334 001002001	Formación Inicial (Aspirantes) Presencial	0.00	3,030,930.00	3,030,930.00	0.00	0.00	0.00	3,030,930.00	Servicio	1	70				
02 3000 3300 334 001002005	Formación Continua Presencial	0.00	670,654.00	670,654.00	0.00	0.00	0.00	670,654.00	Servicio	1	170				
02 3000 3300 334 001002016	Formación Continua (CBFP)	0.00	1,578,008.00	1,578,008.00	0.00	0.00	0.00	1,578,008.00	Servicio	1	400				
02 3000 3300 334 001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	0.00	0.00	0.00	646,762.00	0.00	646,762.00	646,762.00							
02 3000 3300 334 001003005	Formación Continua Presencial	0.00	0.00	0.00	646,762.00	0.00	646,762.00	646,762.00	Servicio	9	181				
02 3000 3300 334 001004	Curso de capacitación para Perito	0.00	0.00	0.00	764,463.00	0.00	764,463.00	764,463.00							
02 3000 3300 334 001004005	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	764,463.00	0.00	764,463.00	764,463.00	Servicio	11	147				
02 3000 3300 334 001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	0.00	0.00	0.00	1,036,022.00	0.00	1,036,022.00	1,036,022.00							
02 3000 3300 334 001005005	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	1,036,022.00	0.00	1,036,022.00	1,036,022.00	Servicio	14	248				
02 3000 3300 334 001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	0.00	0.00	0.00	1,863,304.00	0.00	1,863,304.00	1,863,304.00							
02 3000 3300 334 001006005	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	1,567,427.00	0.00	1,567,427.00	1,567,427.00	Servicio	15	390				
02 3000 3300 334 001006018	Formación Continua (Cadena de Custodia)	0.00	0.00	0.00	295,877.00	0.00	295,877.00	295,877.00	Servicio	3	75				
02 3000 3300 334 001007	Curso de capacitación en materia de prevención del delito	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00							
02 3000 3300 334 001007001	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Servicio	2	54				
02 3000 3300 334 001008	Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00							
02 3000 3300 334 001008001	Formación Continua	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	1	45				
02 3000 3300 334 001017	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	499,060.00	0.00	499,060.00	499,060.00							
02 3000 3300 334 001017003	Formación Continua (CEAV)	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1	40				
02 3000 3300 334 001017004	Formación Continua (CEAV)	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1	40				
02 3000 3300 334 001017005	Violencia de Género	0.00	0.00	0.00	99,060.00	0.00	99,060.00	99,060.00	Servicio	1	7				
02 3000 3300 334 001019	Formación Continua (UECS)	0.00	0.00	0.00	345,000.00	0.00	345,000.00	345,000.00							
02 3000 3300 334 001019001	Cursos de capacitación para Búsqueda de Personas	0.00	0.00	0.00	345,000.00	0.00	345,000.00	345,000.00	Servicio	2	60				
02 3000 3300 339	Formación Continua	0.00	384,860.00	384,860.00	97,183.00	0.00	97,183.00	482,043.00							
02 3000 3300 339 001	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	384,860.00	384,860.00	97,183.00	0.00	97,183.00	482,043.00							
02 3000 3300 339 001002	Subcontratación de servicios con terceros	0.00	384,860.00	384,860.00	97,183.00	0.00	97,183.00	482,043.00	Evaluación	101	101				
02 3000 3300 339 001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	0.00	0.00	0.00	97,183.00	0.00	97,183.00	97,183.00	Evaluación	400	400				
02 3000 3300 339 001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	384,860.00	384,860.00	0.00	0.00	0.00	384,860.00	Evaluación						
02 3000 3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00							
02 3000 3600 361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00							
02 3000 3600 361 001	Difusión Externa (Convocatoria para aspirantes) de la Secretaría de Seguridad Pública: Policía Preventiva y Personal de Custodia Penitenciaria	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00	Servicio	1	-				
02 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	4,800,000.00							
02 4000 4400	Ayudas Sociales	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	4,800,000.00							
02 4000 4400 442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	4,800,000.00							
02 4000 4400 442 001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	4,800,000.00							
02 4000 4400 442 001005	Becas para aspirantes a Policía Estatal	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	Beca	50	-				
02 4000 4400 442 001006	Becas para aspirantes a Policía Municipal	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00	Beca	70	-				
02 5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,776,864.00	0.00	2,776,864.00	850,777.00	0.00	850,777.00	3,627,641.00							
02 5000 5100	Mobiliario y Equipo de Administración	2,647,300.00	0.00	2,647,300.00	850,777.00	0.00	850,777.00	3,498,077.00							
02 5000 5100 511	Muebles de oficina y estantería	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00							
02 5000 5100 511 012	Locker	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	8	-				
02 5000 5100 516	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,197,300.00	0.00	2,197,300.00	0.00	0.00	0.00	2,197,300.00							
02 5000 5100 516 003	Computadora de escritorio	1,521,300.00	0.00	1,521,300.00	0.00	0.00	0.00	1,521,300.00	Pieza	33	-				
02 5000 5100 516 004	Computadora portátil	540,000.00	0.00	540,000.00	0.00	0.00	0.00	540,000.00	Pieza	10	-				
02 5000 5100 516 019	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	136,000.00	0.00	136,000.00	0.00	0.00	0.00	136,000.00	Pieza	34	-				
02 5000 5100 519	Otros mobiliarios y equipos de administración	330,000.00	0.00	330,000.00	850,777.00	0.00	850,777.00	1,180,777.00							
02 5000 5100 519 001	Aire acondicionado	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00	Pieza	3	-				
02 5000 5100 519 004	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	850,777.00	0.00	850,777.00	850,777.00	Pieza	1	-				
02 5000 5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	129,564.00	0.00	129,564.00	0.00	0.00	0.00	129,564.00							
02 5000 5200 523	Cámaras fotográficas y de video	129,564.00	0.00	129,564.00	0.00	0.00	0.00	129,564.00	Pieza	2	-				
02 5000 5200 523 001	Cámara	129,564.00	0.00	129,564.00	0.00	0.00	0.00	129,564.00	Pieza	2	-				

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- b) Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda.
- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual “LA ENTIDAD FEDERATIVA” comunicará la liga o enlace electrónico a “EL SECRETARIADO”, para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
 1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
 2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
 3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo de las Instituciones de Seguridad Pública; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.

- h) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice evaluaciones con fuentes de financiamiento distintas al FASP, también atenderá lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único correspondiente el tipo de recurso utilizado.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Será responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de la Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO".
- q) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number 7.

II. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA											
APORTACIÓN FEDERAL					\$91,793,533.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$2,093,957.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$93,887,490.00			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL				
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL					
01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	53,818,533.00	37,975,000.00	91,793,533.00	2,093,957.00	0.00	2,093,957.00	93,887,490.00				
01	2000				Materiales y Suministros	45,620,645.00	37,975,000.00	83,495,645.00	2,000,207.00	0.00	2,000,207.00	85,495,852.00				
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	41,296,645.00	37,975,000.00	79,271,645.00	2,000,207.00	0.00	2,000,207.00	81,271,852.00				
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	36,775,000.00	32,726,000.00	68,600,000.00	0.00	0.00	0.00	68,600,000.00				
01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	33,223,500.00	0.00	33,223,500.00	0.00	0.00	0.00	33,223,500.00				
01	2000	2700	271	001003	Botas	5,635,000.00	0.00	5,635,000.00	0.00	0.00	0.00	5,635,000.00	Par	1,610		
01	2000	2700	271	001005	Camisa	7,200,000.00	0.00	7,200,000.00	0.00	0.00	0.00	7,200,000.00	Pieza	4,000		
01	2000	2700	271	001006	Camisola (especificar)	2,976,000.00	0.00	2,976,000.00	0.00	0.00	0.00	2,976,000.00	Pieza	1,600		
01	2000	2700	271	001008	Chamarra	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Pieza	1,000		
01	2000	2700	271	001014	Gorra tipo beisbolera	640,000.00	0.00	640,000.00	0.00	0.00	0.00	640,000.00	Pieza	1,600		
01	2000	2700	271	001016	Impermeable	640,000.00	0.00	640,000.00	0.00	0.00	0.00	640,000.00	Pieza	800		
01	2000	2700	271	001018	Kepl	640,000.00	0.00	640,000.00	0.00	0.00	0.00	640,000.00	Pieza	800		
01	2000	2700	271	001021	Pantalón (especificar)	8,784,000.00	0.00	8,784,000.00	0.00	0.00	0.00	8,784,000.00	Pieza	5,490		
01	2000	2700	271	001029	Porta fusil táctico	640,000.00	0.00	640,000.00	0.00	0.00	0.00	640,000.00	Pieza	800		
01	2000	2700	271	001042	Zapato	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Par	600		
01	2000	2700	271	001043	Bola para motociclista	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Par	60		
01	2000	2700	271	001044	Pantalón para motociclista	244,500.00	0.00	244,500.00	0.00	0.00	0.00	244,500.00	Pieza	160		
01	2000	2700	271	001045	Pantalón desmontable para ciclista	324,000.00	0.00	324,000.00	0.00	0.00	0.00	324,000.00	Pieza	120		
01	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	32,726,000.00	32,726,000.00	0.00	0.00	0.00	32,726,000.00				
01	2000	2700	271	002003	Botas	0.00	6,125,000.00	6,125,000.00	0.00	0.00	0.00	6,125,000.00	Par	1,750		
01	2000	2700	271	002006	Camisa	0.00	7,875,000.00	7,875,000.00	0.00	0.00	0.00	7,875,000.00	Pieza	5,250		
01	2000	2700	271	002007	Camisola (especificar)	0.00	2,625,000.00	2,625,000.00	0.00	0.00	0.00	2,625,000.00	Pieza	1,750		
01	2000	2700	271	002009	Chamarra (especificar)	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	Pieza	1,750		
01	2000	2700	271	002016	Gorra tipo beisbolera	0.00	700,000.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Pieza	1,750		
01	2000	2700	271	002021	Pantalón (especificar)	0.00	8,400,000.00	8,400,000.00	0.00	0.00	0.00	8,400,000.00	Pieza	5,250		
01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	2,561,500.00	0.00	2,561,500.00	0.00	0.00	0.00	2,561,500.00				
01	2000	2700	271	003038	Traje de gala	1,964,250.00	0.00	1,964,250.00	0.00	0.00	0.00	1,964,250.00	Pieza	405		
01	2000	2700	271	003040	Zapato tipo chocio	587,250.00	0.00	587,250.00	0.00	0.00	0.00	587,250.00	Par	405		
01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	6,621,645.00	6,250,000.00	10,771,645.00	2,000,207.00	0.00	2,000,207.00	12,771,852.00				
01	2000	2700	272	001	Fornitura estatal	3,999,793.00	0.00	3,999,793.00	2,000,207.00	0.00	2,000,207.00	6,000,000.00	Pieza	800		
01	2000	2700	272	002	Fornitura municipal	0.00	5,250,000.00	5,250,000.00	0.00	0.00	0.00	5,250,000.00	Pieza	1,750		
01	2000	2700	272	003	Funda para chaleco antibalas	1,521,852.00	0.00	1,521,852.00	0.00	0.00	0.00	1,521,852.00	Pieza	600		
01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	4,223,900.00	0.00	4,223,900.00	0.00	0.00	0.00	4,223,900.00				
01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	4,223,900.00	0.00	4,223,900.00	0.00	0.00	0.00	4,223,900.00				
01	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	2,467,000.00	0.00	2,467,000.00	0.00	0.00	0.00	2,467,000.00				
01	2000	2800	283	001003	Botón retráctil con porta bastón	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00	Pieza	200		
01	2000	2800	283	001007	Casco balístico	338,000.00	0.00	338,000.00	0.00	0.00	0.00	338,000.00	Pieza	26		
01	2000	2800	283	001008	Casco para ciclista	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	3		
01	2000	2800	283	001018	Escudo balístico	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00	Pieza	3		
01	2000	2800	283	001021	Esposas	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	200		
01	2000	2800	283	001023	Guanteras normales	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Par	20		
01	2000	2800	283	001024	Guanteras tácticas	143,000.00	0.00	143,000.00	0.00	0.00	0.00	143,000.00	Par	65		
01	2000	2800	283	001025	Lámpara de mano	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	300		
01	2000	2800	283	001026	Lámpara táctica	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	40		
01	2000	2800	283	001027	Máscara antigás	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Pieza	20		
01	2000	2800	283	001029	Mosquetón de acero	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	20		
01	2000	2800	283	003	Prendas de protección para Procuración de Justicia	1,766,900.00	0.00	1,766,900.00	0.00	0.00	0.00	1,766,900.00				
01	2000	2800	283	003006	Casco balístico	256,000.00	0.00	256,000.00	0.00	0.00	0.00	256,000.00	Pieza	20		
01	2000	2800	283	003007	Casco para motociclista	68,400.00	0.00	68,400.00	0.00	0.00	0.00	68,400.00	Pieza	8		
01	2000	2800	283	003009	Chaleco balístico	1,096,500.00	0.00	1,096,500.00	0.00	0.00	0.00	1,096,500.00	Pieza	46		
01	2000	2800	283	003016	Escudo balístico	230,000.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	Pieza	2		
01	2000	2800	283	003030	Pierneras tácticas	108,000.00	0.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00	108,000.00	Par	20		
01	6000				Secretaría de Seguridad Pública	1,777,988.00	0.00	1,777,988.00	9,600.00	0.00	9,600.00	1,787,588.00				
01	6000	6100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,777,988.00	0.00	1,777,988.00	9,600.00	0.00	9,600.00	1,787,588.00				
01	6000	6100	611		Mobiliario y Equipo de Administración	1,230,000.00	0.00	1,230,000.00	9,600.00	0.00	9,600.00	1,239,600.00				
01	6000	6100	611	011	Muebles de oficina y estantería	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00				
01	6000	6100	611	011	Estante	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	10		
01	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,210,000.00	0.00	1,210,000.00	9,600.00	0.00	9,600.00	1,219,600.00				
01	6000	6100	616	002	Computadora de escritorio	405,000.00	0.00	405,000.00	0.00	0.00	0.00	405,000.00	Pieza	15		
01	6000	6100	616	003	Computadora portátil	620,000.00	0.00	620,000.00	0.00	0.00	0.00	620,000.00	Pieza	20		
01	6000	6100	616	011	Multifuncional	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Pieza	10		
01	6000	6100	616	018	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	15		
01	6000	6100	616	019	Disco duro externo	0.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	9,600.00	9,600.00	Pieza	6		
01	6000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00				
01	6000	6200	621		Equipos y aparatos audiovisuales	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00				
01	6000	6200	621	004	Pantalla	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	Pieza	1		

La Información Testada es Reservada con Fundamento en el Artículo 110 Fracción I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, por contener las características del equipamiento personal de seguridad pública.

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01 6000 5600					Equipo de Defensa y Seguridad	123,988.00	0.00	123,988.00	0.00	0.00	0.00	123,988.00		
01 6000 5600 561					Equipo de defensa y seguridad	123,988.00	0.00	123,988.00	0.00	0.00	0.00	123,988.00		
01 6000 5600 561 012					Equipo de intervención (especificar)	123,988.00	0.00	123,988.00	0.00	0.00	0.00	123,988.00	Pieza	1
01 6000 5900					Activos intangibles	413,000.00	0.00	413,000.00	0.00	0.00	0.00	413,000.00		
01 6000 5900 591					Software	413,000.00	0.00	413,000.00	0.00	0.00	0.00	413,000.00		
01 6000 5900 591 001					Software	413,000.00	0.00	413,000.00	0.00	0.00	0.00	413,000.00	Licencia	35
01 6000 5900 591 001					Procuración de Justicia	6,620,000.00	0.00	6,620,000.00	84,150.00	0.00	84,150.00	6,604,150.00		
01 6000 5100					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,620,000.00	0.00	6,620,000.00	84,150.00	0.00	84,150.00	6,604,150.00		
01 6000 5100 510					Mobiliario y Equipo de Administración	3,783,000.00	0.00	3,783,000.00	0.00	0.00	0.00	3,783,000.00		
01 6000 5100 516					Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,783,000.00	0.00	3,783,000.00	0.00	0.00	0.00	3,783,000.00		
01 6000 5100 516 003					Computadora de escritorio	1,899,000.00	0.00	1,899,000.00	0.00	0.00	0.00	1,899,000.00	Pieza	71
01 6000 5100 516 019					Servidor	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Pieza	1
01 6000 5100 516 022					Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	284,000.00	0.00	284,000.00	0.00	0.00	0.00	284,000.00	Pieza	71
01 6000 5200					Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,326,000.00	0.00	1,326,000.00	0.00	0.00	0.00	1,326,000.00		
01 6000 5200 521					Equipos y aparatos audiovisuales	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
01 6000 5200 521 004					Pantalla	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	2
01 6000 5200 523					Cámaras fotográficas y de video	1,175,000.00	0.00	1,175,000.00	0.00	0.00	0.00	1,175,000.00		
01 6000 5200 523 011					Cámara de solapa	1,175,000.00	0.00	1,175,000.00	0.00	0.00	0.00	1,175,000.00	Pieza	26
01 6000 5600					Equipo de Defensa y Seguridad	560,000.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00		
01 6000 5600 561					Equipo de defensa y seguridad	560,000.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00		
01 6000 5600 561 012					Implemento de visión nocturna	560,000.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00	Pieza	40
01 6000 5600					Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	84,150.00	0.00	84,150.00	84,150.00		
01 6000 5600 562					Maquinaria y equipo industrial	0.00	0.00	0.00	84,150.00	0.00	84,150.00	84,150.00		
01 6000 5600 562 001					Detector de metales	0.00	0.00	0.00	84,150.00	0.00	84,150.00	84,150.00	Pieza	11
01 6000 5900					Activos intangibles	852,000.00	0.00	852,000.00	0.00	0.00	0.00	852,000.00		
01 6000 5900 591					Software	852,000.00	0.00	852,000.00	0.00	0.00	0.00	852,000.00		
01 6000 5900 591 001					Software	852,000.00	0.00	852,000.00	0.00	0.00	0.00	852,000.00	Licencia	71

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva “EL SECRETARIADO” cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2022 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos y vehículos tácticos

En caso de que en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se demuestre, que se encuentra jurídicamente impedida para adherirse a la compra consolidada, deberá apegarse a las características técnicas de las bases macro que “EL SECRETARIADO” publica como un Anexo en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública.

- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO											
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,896,530.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$1,382,744.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,279,274.00					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	2,896,530.00	0.00	2,896,530.00	1,382,744.00	0.00	1,382,744.00	4,279,274.00		
03	3000			Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	844,074.00	0.00	844,074.00	844,074.00		
03	3000	3100		Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	844,074.00	0.00	844,074.00	844,074.00		
03	3000	3100	319	Servicios Integrales y otros servicios	0.00	0.00	0.00	844,074.00	0.00	844,074.00	844,074.00		
03	3000	3100	319	Consultas de geolocalización	0.00	0.00	0.00	844,074.00	0.00	844,074.00	844,074.00	Servicio	700
03	6000			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,896,530.00	0.00	2,896,530.00	638,670.00	0.00	638,670.00	3,436,200.00		
03	6000	6100		Mobiliario y Equipo de Administración	106,435.00	0.00	106,435.00	0.00	0.00	0.00	106,435.00		
03	6000	6100	616	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	106,435.00	0.00	106,435.00	0.00	0.00	0.00	106,435.00		
03	6000	6100	616	Computadora de escritorio	106,435.00	0.00	106,435.00	0.00	0.00	0.00	106,435.00	Pieza	5
03	6000	6200		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	69,290.00	0.00	69,290.00	0.00	0.00	0.00	69,290.00		
03	6000	6200	621	Equipos y aparatos audiovisuales	69,290.00	0.00	69,290.00	0.00	0.00	0.00	69,290.00		
03	6000	6200	621	Pantalla Led	69,290.00	0.00	69,290.00	0.00	0.00	0.00	69,290.00	Equipo/Pieza	1
03	6000	6400		Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	538,670.00	0.00	538,670.00	538,670.00		
03	6000	6400	641	Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	369,172.00	0.00	369,172.00	369,172.00		
03	6000	6400	641	Motocicleta	0.00	0.00	0.00	369,172.00	0.00	369,172.00	369,172.00	Pieza	2
03	6000	6400	643	Equipo aeroespacial	0.00	0.00	0.00	169,498.00	0.00	169,498.00	169,498.00		
03	6000	6400	643	Vehículos y equipo aéreo para la ejecución de programas de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	169,498.00	0.00	169,498.00	169,498.00	Pieza	2
03	6000	6900		Activos Intangibles	2,730,805.00	0.00	2,730,805.00	0.00	0.00	0.00	2,730,805.00		
03	6000	6900	697	Licencias Informáticas e intelectuales	2,730,805.00	0.00	2,730,805.00	0.00	0.00	0.00	2,730,805.00		
03	6000	6900	697	Licencias	2,730,805.00	0.00	2,730,805.00	0.00	0.00	0.00	2,730,805.00	Licencia	6

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).

D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,755,524.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$1,017,660.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,773,184.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	1,755,524.00	0.00	1,755,524.00	1,017,660.00	0.00	1,017,660.00	2,773,184.00		
04	2000				Materiales y Suministros	196,824.00	0.00	196,824.00	0.00	0.00	0.00	196,824.00		
04	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	196,824.00	0.00	196,824.00	0.00	0.00	0.00	196,824.00		
04	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	196,824.00	0.00	196,824.00	0.00	0.00	0.00	196,824.00	Par/Pieza	236
04	3000	3100			Servicios Generales	821,100.00	0.00	821,100.00	0.00	0.00	0.00	821,100.00		
04	3000	3100			Servicios Básicos	821,100.00	0.00	821,100.00	0.00	0.00	0.00	821,100.00		
04	3000	3100	319		Servicios Integrales y otros servicios	821,100.00	0.00	821,100.00	0.00	0.00	0.00	821,100.00		
04	3000	3100	319	001	Servicios integrales de telecomunicación	821,100.00	0.00	821,100.00	0.00	0.00	0.00	821,100.00	Servicio	700
04	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	737,600.00	0.00	737,600.00	1,017,660.00	0.00	1,017,660.00	1,755,260.00		
04	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	75,426.00	0.00	75,426.00	0.00	0.00	0.00	75,426.00		
04	6000	6100	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	75,426.00	0.00	75,426.00	0.00	0.00	0.00	75,426.00		
04	6000	6100	615	002	Computadora de escritorio	75,426.00	0.00	75,426.00	0.00	0.00	0.00	75,426.00	Pieza	3
04	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,017,660.00	0.00	1,017,660.00	1,017,660.00		
04	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	682,660.00	0.00	682,660.00	682,660.00		
04	6000	6400	641	003	Cuatrimoto	0.00	0.00	0.00	682,660.00	0.00	682,660.00	682,660.00	Pieza	4
04	6000	6400	643		Equipo aerospacial	0.00	0.00	0.00	335,000.00	0.00	335,000.00	335,000.00		
04	6000	6400	643	001	Vehículos y equipo aéreo para la ejecución de programas de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	335,000.00	0.00	335,000.00	335,000.00	Pieza	1
04	6000	6900			Activos Intangibles	662,174.00	0.00	662,174.00	0.00	0.00	0.00	662,174.00		
04	6000	6900	691		Software	662,174.00	0.00	662,174.00	0.00	0.00	0.00	662,174.00		
04	6000	6900	691	001	Software	662,174.00	0.00	662,174.00	0.00	0.00	0.00	662,174.00	Licencia	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) “Remitir a “EL SECRETARIADO”, mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al termino del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.

E). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S)												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,035,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,035,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
05					Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	1,035,000.00	0.00	1,035,000.00	0.00	0.00	0.00	1,035,000.00		
05	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,035,000.00	0.00	1,035,000.00	0.00	0.00	0.00	1,035,000.00		
05	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	145,000.00	0.00	145,000.00	0.00	0.00	0.00	145,000.00		
05	6000	6100	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	145,000.00	0.00	145,000.00	0.00	0.00	0.00	145,000.00		
05	6000	6100	615	012	Monitor	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	1
05	6000	6100	615	014	Plotter	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Pieza	1

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
05	6000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
05	6000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
05	6000	5200	523	002	Videocámara	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	1
05	6000	5900			Activos Intangibles	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00		
05	6000	5900	597		Licencias Informáticas	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00		
05	6000	5900	597	001	Licencias Intelectuales	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.
- Remitir a “EL SECRETARIADO” de manera Trimestral, a partir de la fecha de concertación del FASP, un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, a fin de verificar el cumplimiento de las metas convenidas; en dicho informe se deberán incluir las acciones de capacitación convenidas en este Subprograma.
- Previo a la adquisición de software, equipo de seguridad y/o cualquier otro de índole tecnológico que haya sido concertado, deberá enviar a “EL SECRETARIADO” vía oficio, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que la Instancia Federal responsable del Subprograma valide si cumple técnicamente con el estándar nacional.
- En materia de profesionalización y capacitación al personal de las UIPE de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, previo al inicio del curso y de manera oficial, se deberá solicitar a “EL SECRETARIADO”, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación continua de conformidad con lo que establece el Programa Rector de Profesionalización.

F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$24,692,521.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$7,616,607.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$32,309,128.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	24,692,521.00	0.00	24,692,521.00	7,616,607.00	0.00	7,616,607.00	32,309,128.00		
06	2000				Materiales y Suministros	1,540,050.00	0.00	1,540,050.00	33,879.00	0.00	33,879.00	1,573,929.00		
06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,540,050.00	0.00	1,540,050.00	33,879.00	0.00	33,879.00	1,573,929.00		
06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,540,050.00	0.00	1,540,050.00	33,879.00	0.00	33,879.00	1,573,929.00		
06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,540,050.00	0.00	1,540,050.00	0.00	0.00	0.00	1,540,050.00	Pieza	75
06	2000	2500	255	019	Juego de herramientas	0.00	0.00	0.00	28,746.00	0.00	28,746.00	28,746.00	Pieza	6
06	2000	2500	255	020	Kit de Criminalística	0.00	0.00	0.00	5,133.00	0.00	5,133.00	5,133.00	Kit	1
06	3000				Servicios Generales	3,268,922.00	0.00	3,268,922.00	0.00	0.00	0.00	3,268,922.00		
06	3000	3500			Servicios de Instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,268,922.00	0.00	3,268,922.00	0.00	0.00	0.00	3,268,922.00		
06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,268,922.00	0.00	3,268,922.00	0.00	0.00	0.00	3,268,922.00		

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
06	3000	3600	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,268,922.00	0.00	3,268,922.00	0.00	0.00	0.00	3,268,922.00	Servicio	2
06	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	19,883,549.00	0.00	19,883,549.00	7,582,728.00	0.00	7,582,728.00	27,466,277.00		
06	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	806,390.00	0.00	806,390.00	0.00	0.00	0.00	806,390.00		
06	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	806,390.00	0.00	806,390.00	0.00	0.00	0.00	806,390.00		
06	6000	6100	616	003	Computadora de escritorio	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00	Pieza	25
06	6000	6100	616	010	Multifuncional a color	46,390.00	0.00	46,390.00	0.00	0.00	0.00	46,390.00	Pieza	2
06	6000	6100	616	016	Tablet	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Pieza	11
06	6000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	111,466.00	0.00	111,466.00	0.00	0.00	0.00	111,466.00		
06	6000	6200	523		Cámaras fotográficas y de video	111,466.00	0.00	111,466.00	0.00	0.00	0.00	111,466.00		
06	6000	6200	523	003	Cámara fotográfica digital	111,466.00	0.00	111,466.00	0.00	0.00	0.00	111,466.00	Pieza	12
06	6000	6300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	18,701,891.00	0.00	18,701,891.00	238,728.00	0.00	238,728.00	18,940,619.00		
06	6000	6300	631		Equipo médico y de laboratorio	18,701,891.00	0.00	18,701,891.00	238,728.00	0.00	238,728.00	18,940,619.00		
06	6000	6300	631	002	Agitador de tubos tipo Vortex	55,752.00	0.00	55,752.00	0.00	0.00	0.00	55,752.00	Pieza	3
06	6000	6300	631	008	Balanza analítica	417,000.00	0.00	417,000.00	0.00	0.00	0.00	417,000.00	Pieza	2
06	6000	6300	631	016	Báscula digital	39,005.00	0.00	39,005.00	0.00	0.00	0.00	39,005.00	Pieza	6
06	6000	6300	631	025	Calibrador digital	14,625.00	0.00	14,625.00	0.00	0.00	0.00	14,625.00	Pieza	26
06	6000	6300	631	029	Cámara de cianocrilato	52,155.00	0.00	52,155.00	0.00	0.00	0.00	52,155.00	Pieza	1
06	6000	6300	631	030	Cámara de secado de evidencia	373,520.00	0.00	373,520.00	0.00	0.00	0.00	373,520.00	Pieza	1
06	6000	6300	631	046	Centrífuga	523,036.00	0.00	523,036.00	0.00	0.00	0.00	523,036.00	Pieza	2
06	6000	6300	631	079	Equipo de colposcopia digital	1,939,230.00	0.00	1,939,230.00	0.00	0.00	0.00	1,939,230.00	Pieza	3
06	6000	6300	631	086	Equipo de rayos X	5,176,456.00	0.00	5,176,456.00	0.00	0.00	0.00	5,176,456.00	Pieza	3
06	6000	6300	631	103	Espectrómetro de Infrarrojo con accesorio de ATR y deshumidificador	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	Pieza	1
06	6000	6300	631	127	Estuche de disección	27,100.00	0.00	27,100.00	0.00	0.00	0.00	27,100.00	Pieza	26
06	6000	6300	631	196	Microscopio estereoscópico de aumentos continuos	460,000.00	0.00	460,000.00	0.00	0.00	0.00	460,000.00	Pieza	1
06	6000	6300	631	207	Navegador GPS portátil	0.00	0.00	0.00	238,728.00	0.00	238,728.00	238,728.00	Pieza	1
06	6000	6300	631	214	Pesa patrón para calibrar balanzas	53,694.00	0.00	53,694.00	0.00	0.00	0.00	53,694.00	Pieza	1
06	6000	6300	631	231	Refrigeradores de laboratorio	670,980.00	0.00	670,980.00	0.00	0.00	0.00	670,980.00	Pieza	3
06	6000	6300	631	236	Sierra de autopsia	1,668,262.00	0.00	1,668,262.00	0.00	0.00	0.00	1,668,262.00	Pieza	6
06	6000	6300	631	269	Termociclador PCR Tiempo Real Rotor Gene	5,062,756.00	0.00	5,062,756.00	0.00	0.00	0.00	5,062,756.00	Pieza	2
06	6000	6300	631	280	Termociclador proflex	1,169,320.00	0.00	1,169,320.00	0.00	0.00	0.00	1,169,320.00	Pieza	2
06	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	7,044,000.00	0.00	7,044,000.00	7,044,000.00		
06	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	7,044,000.00	0.00	7,044,000.00	7,044,000.00		
06	6000	6400	641	003	Ambulancia forense	0.00	0.00	0.00	7,044,000.00	0.00	7,044,000.00	7,044,000.00	Pieza	4
06	6000	6900			Activos Intangibles	263,812.00	0.00	263,812.00	300,000.00	0.00	300,000.00	563,812.00		
06	6000	6900	691		Software	263,812.00	0.00	263,812.00	300,000.00	0.00	300,000.00	563,812.00		
06	6000	6900	691	001	Software	263,812.00	0.00	263,812.00	300,000.00	0.00	300,000.00	563,812.00		
06	6000	6900	691	001010	Software de Edición Fotografía	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Software	2
06	6000	6900	691	001013	Software de Oficina	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Software	26
06	6000	6900	691	001014	Software especializado para la reconstrucción de una escena del crimen	103,812.00	0.00	103,812.00	0.00	0.00	0.00	103,812.00	Software	2
06	6000	6900	691	001031	Software forense	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Software	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.

- c) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- d) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA													MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA																
APORTACIÓN FEDERAL					\$584,000.00					APORTACIÓN ESTATAL					\$0.00					FINANCIAMIENTO CONJUNTO					\$584,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS										UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD												
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)					APORTACIONES ESTATALES							FINANCIAMIENTO CONJUNTO											
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL																	
07					Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	584,000.00	0.00	584,000.00	0.00	0.00	0.00	584,000.00																	
07	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	584,000.00	0.00	584,000.00	0.00	0.00	0.00	584,000.00																	
07	5000	6900			Activos Intangibles	584,000.00	0.00	584,000.00	0.00	0.00	0.00	584,000.00																	
07	5000	6900	697		Licencias Informáticas	584,000.00	0.00	584,000.00	0.00	0.00	0.00	584,000.00																	
07	5000	6900	697	001	Licencias Intelectuales	584,000.00	0.00	584,000.00	0.00	0.00	0.00	584,000.00	Licencia	2															

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- b) Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- c) Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.

- d) Fortalecer la capacitación del personal de las Unidades de Policía Cibernética como parte de la implementación del Protocolo Nacional Homologado de Gestión de Incidentes Cibernéticos.

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES													
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL			\$350,000.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$350,000.00			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
01					Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00			
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00			
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00			
01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Persona	2	
01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00			

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá contar por lo menos con un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por la ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de **Información y difusión** (módulo de información, acceso y recepción); Área de **Primera Atención** (sala de registro y bienvenida, área lúdica, sala de entrevista, asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); **Áreas de trabajo del personal** (área administrativas en general, esparcimiento de las y los operadores, área de comedor); **Área para refugio temporal**; **Área de atención subsecuente** (Salón de Usos Múltiples, salón para terapias grupales); **Área de Procuración y administración de Justicia** (áreas de Procuraduría General de Justicia y Tribunal Superior de Justicia).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO” y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020.

b. El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con "EL SECRETARIADO", a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo 05/XLIII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los "Lineamientos para la Creación y Operación" publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". Publicado por "EL SECRETARIADO".
- Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.
- Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$4,928,460.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,928,460.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	4,928,460.00	0.00	4,928,460.00	4,928,460.00		
02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	782,460.00	0.00	782,460.00	782,460.00		
02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	782,460.00	0.00	782,460.00	782,460.00		
02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	782,460.00	0.00	782,460.00	782,460.00		
02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	782,460.00	0.00	782,460.00	782,460.00	Persona	6
02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	4,146,000.00	0.00	4,146,000.00	4,146,000.00		
02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	560,000.00	0.00	560,000.00	560,000.00		
02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	560,000.00	0.00	560,000.00	560,000.00		
02	3000	3300	339	006	Servicios integrales en materia de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00	550,000.00	Servicio	1
02	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
02	3000	3600	363		Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
02	3000	3600	363	001	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00	Servicio	2
02	3000	3800			Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	2,196,000.00	0.00	2,196,000.00	2,196,000.00		
02	3000	3800	382		Gastos de orden social y cultural	0.00	0.00	0.00	2,196,000.00	0.00	2,196,000.00	2,196,000.00		
02	3000	3800	382	001	Gastos de orden social	0.00	0.00	0.00	2,196,000.00	0.00	2,196,000.00	2,196,000.00	Servicio	1
02	3000	3800	383		Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
02	3000	3800	383	001	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Servicio	1

II. Acciones

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- b) Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- c) Apegarse a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, respecto a la duración, implementación y alcances, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- d) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$768,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$768,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03					Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	768,000.00	0.00	768,000.00	768,000.00		
03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	648,000.00	0.00	648,000.00	648,000.00		
03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	648,000.00	0.00	648,000.00	648,000.00		
03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	648,000.00	0.00	648,000.00	648,000.00		
03	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	648,000.00	0.00	648,000.00	648,000.00	Persona	6
03	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
03	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
03	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
03	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
03	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
03	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
03	6000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
03	6000	5100	511	016	Módulo de recepción	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	1
03	6000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
03	6000	5100	519	006	Triturador de papel	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Destinar recursos al Subprograma Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas de conformidad a las metas y objetivos establecidos observando:
 - i. **Servicios Profesionales**
 - a) Fortalecer a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con un equipo de profesionales en Asesoría Jurídica quienes deberán tener conocimientos sobre el marco del sistema de justicia penal y derechos humanos.

b) Impulsar que las Comisiones Estatales o instancias de atención a víctimas, cuenten con un equipo multidisciplinario a efecto de garantizar la atención integral a las víctimas de conformidad con lo establecido en la Ley General de Víctimas, y Modelo Nacional de Atención a Víctimas aprobado por el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

c) El personal que proporciona atención deberá contar con conocimientos mínimos sobre perspectiva de género, enfoque psicosocial y de derechos humanos.

ii. Materiales y suministros

a) Equipar a las Comisiones Estatales e instancias de atención a víctimas para que cuenten con los recursos necesarios para brindar la atención adecuada realizando las intervenciones con la debida diligencia.

b) Lograr una mejora continua de los servicios actualizando los equipos y materiales necesarios para la atención integral.

c) Promover que las Comisiones Estatales e instancias de atención de víctimas impulsen el Sistema Estatal de Atención a Víctimas impulsando la creación de programas específicos de atención a víctimas.

iii. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

a) Promover la consolidación y/o instalación de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas o instancia encargada de atención a víctimas de acuerdo a la normatividad aplicable y vigente, armonizada con la Ley General de Víctimas.

b) Equipar y lograr la mejora de las instalaciones de las Comisiones o instancia con lugares cómodos, agradables y privados para las víctimas, para una adecuada atención.

c) Promover la adquisición de vehículos para garantizar el acceso de los servicios de asesoría jurídica y atención integral a las víctimas en el Estado.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL												
APORTACIÓN FEDERAL		\$24,148,584.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$24,148,584.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	24,148,584.00	0.00	24,148,584.00	0.00	0.00	0.00	24,148,584.00		
01	2000				Materiales y Suministros	21,246,800.00	0.00	21,246,800.00	0.00	0.00	0.00	21,246,800.00		
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	17,896,800.00	0.00	17,896,800.00	0.00	0.00	0.00	17,896,800.00		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	17,582,400.00	0.00	17,582,400.00	0.00	0.00	0.00	17,582,400.00		
01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes	17,582,400.00	0.00	17,582,400.00	0.00	0.00	0.00	17,582,400.00	Pieza	10,800
01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	314,400.00	0.00	314,400.00	0.00	0.00	0.00	314,400.00		
01	2000	2700	272	001	Fundas para chaleco antibalas	314,400.00	0.00	314,400.00	0.00	0.00	0.00	314,400.00	Pieza	60
01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	3,350,000.00	0.00	3,350,000.00	0.00	0.00	0.00	3,350,000.00		
01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	3,350,000.00	0.00	3,350,000.00	0.00	0.00	0.00	3,350,000.00		
01	2000	2800	283	003	Binoculares	145,000.00	0.00	145,000.00	0.00	0.00	0.00	145,000.00	Pieza	10
01	2000	2800	283	004	Casco	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	Pieza	100
01	2000	2800	283	005	Chaleco	875,000.00	0.00	875,000.00	0.00	0.00	0.00	875,000.00	Pieza	360
01	2000	2800	283	007	Coderas	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00	Par	150
01	2000	2800	283	011	Goggles	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	100
01	2000	2800	283	015	Lámpara	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00	Pieza	160
01	2000	2800	283	027	Rodilleras	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00	Par	160
01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,901,784.00	0.00	2,901,784.00	0.00	0.00	0.00	2,901,784.00		
01	6000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
01	6000	6200	623		Cámaras fotográficas y de video	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
01	6000	6200	623	007	Camara de solapa	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	100

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	390,000.00	0.00	390,000.00	0.00	0.00	0.00	390,000.00		
01	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	390,000.00	0.00	390,000.00	0.00	0.00	0.00	390,000.00		
01	5000	5300	531	013	Disfrizador portátil	390,000.00	0.00	390,000.00	0.00	0.00	0.00	390,000.00	Pieza	6
01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,911,784.00	0.00	1,911,784.00	0.00	0.00	0.00	1,911,784.00		
01	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,360,000.00	0.00	1,360,000.00	0.00	0.00	0.00	1,360,000.00		
01	5000	5600	566	002	Faro	1,360,000.00	0.00	1,360,000.00	0.00	0.00	0.00	1,360,000.00	Pieza	16
01	5000	5600	569		Otros equipos	551,784.00	0.00	551,784.00	0.00	0.00	0.00	551,784.00		
01	5000	5600	569	005	Sistema de Protección de Acceso Vehicular	551,784.00	0.00	551,784.00	0.00	0.00	0.00	551,784.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN, BASE DE DATOS DEL SNSP												
APORTACIÓN FEDERAL		\$8,852,870.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$13,655,427.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$22,508,297.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	8,852,870.00	0.00	8,852,870.00	13,655,427.00	0.00	13,655,427.00	22,508,297.00		
01	3000				Servicios Generales	1,539,470.00	0.00	1,539,470.00	13,430,427.00	0.00	13,430,427.00	14,969,897.00		
01	3000	3200			Servicio de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	770,000.00	0.00	770,000.00	770,000.00		
01	3000	3200	327		Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	770,000.00	0.00	770,000.00	770,000.00		
01	3000	3200	327	001	Renovación de licencias	0.00	0.00	0.00	770,000.00	0.00	770,000.00	770,000.00	Servicio	3
01	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,539,470.00	0.00	1,539,470.00	12,660,427.00	0.00	12,660,427.00	14,199,897.00		
01	3000	3600	363		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	500,000.00	0.00	500,000.00	1,867,065.00	0.00	1,867,065.00	2,367,065.00		
01	3000	3600	363	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	500,000.00	0.00	500,000.00	1,867,065.00	0.00	1,867,065.00	2,367,065.00	Servicio	3
01	3000	3600	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,039,470.00	0.00	1,039,470.00	10,793,362.00	0.00	10,793,362.00	11,832,832.00		
01	3000	3600	367	001	Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	600,000.00	0.00	600,000.00	10,793,362.00	0.00	10,793,362.00	11,393,362.00	Servicio	4
01	3000	3600	367	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	439,470.00	0.00	439,470.00	0.00	0.00	0.00	439,470.00	Póliza	1
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,313,400.00	0.00	7,313,400.00	225,000.00	0.00	225,000.00	7,538,400.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,765,000.00	0.00	1,765,000.00	225,000.00	0.00	225,000.00	1,980,000.00		
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,765,000.00	0.00	1,765,000.00	225,000.00	0.00	225,000.00	1,980,000.00		
01	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00	Pieza	5
01	5000	5100	515	009	Servidor de cómputo	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Pieza	1
01	5000	5100	515	014	Acces Point	375,000.00	0.00	375,000.00	0.00	0.00	0.00	375,000.00	Pieza	6
01	5000	5100	515	015	Unidad de almacenamiento de datos	780,000.00	0.00	780,000.00	0.00	0.00	0.00	780,000.00	Pieza	6
01	5000	5100	515	019	Teléfono IP	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	50
01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,498,400.00	0.00	5,498,400.00	0.00	0.00	0.00	5,498,400.00		
01	5000	5600	666		Equipo de comunicación y telecomunicación	4,178,400.00	0.00	4,178,400.00	0.00	0.00	0.00	4,178,400.00		
01	5000	5600	666	002	Conmutador de datos	2,378,400.00	0.00	2,378,400.00	0.00	0.00	0.00	2,378,400.00	Pieza	12
01	5000	5600	666	003	Equipo de enlaces de datos inalámbricos o de microondas en 4.9 GHz	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Pieza	12
01	5000	6800	666		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,320,000.00	0.00	1,320,000.00	0.00	0.00	0.00	1,320,000.00		
01	5000	6800	666	004	Sistema de energía ininterrumpible	1,320,000.00	0.00	1,320,000.00	0.00	0.00	0.00	1,320,000.00	Pieza	11
01	5000	6900			Activos Intangibles	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
01	5000	6900	697		Licencias Informáticas o Intelectuales	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
01	5000	6900	697	001	Licencias	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme a la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.

- b) Destinar recurso a las áreas encargadas de mejorar el Suministro, Oportunidad e Integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- c) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", la **información de incidencia delictiva** que recaba la procuraduría y/o fiscalía general del estado, de manera mensual a través de los formatos CNSP/38/15, micro dato de secuestro y micro dato de trata de personas, en los tiempos ya establecidos mediante el manual denominado "Instrumento para el registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15".
- d) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el **seguimiento y captura** del Informe Policial Homologado.
- f) Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- j) Informar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de diciembre de 2022 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, en relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,207,437.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$2,195,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$4,402,437.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	2,207,437.00	0.00	2,207,437.00	2,195,000.00	0.00	2,195,000.00	4,402,437.00		
02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	395,000.00	0.00	395,000.00	395,000.00		
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	395,000.00	0.00	395,000.00	395,000.00		
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	395,000.00	0.00	395,000.00	395,000.00		
02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	395,000.00	0.00	395,000.00	395,000.00	Pañ/Pieza	600
02	3000				Servicios Generales	2,207,437.00	0.00	2,207,437.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	4,007,437.00		
02	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,207,437.00	0.00	2,207,437.00	0.00	0.00	0.00	2,207,437.00		

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	3000	3600	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	2,207,437.00	0.00	2,207,437.00	0.00	0.00	0.00	2,207,437.00		
02	3000	3600	353	002	Mantenimiento y conservación de equipo de comunicación	2,207,437.00	0.00	2,207,437.00	0.00	0.00	0.00	2,207,437.00	Servicio	1
02	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
02	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
02	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	Servicio	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- b) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- c) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- d) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- e) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO”.
- f) Continuar con los estudios, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación de un Servicio Profesional de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, bajo la directriz que establezca “EL SECRETARIADO”
- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en el curso en línea denominado “Por una Vida Libre de Violencia” que imparte el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- h) Remitir a “EL SECRETARIADO”, la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 089 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Definir e implementar una estrategia que reduzca las llamadas improcedentes en los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089.
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- s) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- t) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- u) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

C. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN					
APORTACIÓN FEDERAL	\$21,965,180.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$423,400.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$22,388,580.00

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03					Red Nacional de Radiocomunicación	21,965,180.00	0.00	21,965,180.00	423,400.00	0.00	423,400.00	22,388,580.00		
03	3000				Servicios Generales	21,965,180.00	0.00	21,965,180.00	423,400.00	0.00	423,400.00	22,388,580.00		
03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	21,965,180.00	0.00	21,965,180.00	423,400.00	0.00	423,400.00	22,388,580.00		
03	3000	3500	361		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	423,400.00	0.00	423,400.00	423,400.00		
03	3000	3500	361	002	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	0.00	0.00	0.00	423,400.00	0.00	423,400.00	423,400.00	Servicio	1
03	3000	3600	363		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la Información	1,274,615.00	0.00	1,274,615.00	0.00	0.00	0.00	1,274,615.00		
03	3000	3600	363	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,274,615.00	0.00	1,274,615.00	0.00	0.00	0.00	1,274,615.00	Servicio	1
03	3000	3600	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	20,690,666.00	0.00	20,690,666.00	0.00	0.00	0.00	20,690,666.00		
03	3000	3600	367	001	Mantenimiento a aires acondicionados	809,680.00	0.00	809,680.00	0.00	0.00	0.00	809,680.00	Servicio	1
03	3000	3600	367	002	Mantenimiento a torres de radiocomunicación	2,498,982.00	0.00	2,498,982.00	0.00	0.00	0.00	2,498,982.00	Servicio	1
03	3000	3600	367	003	Mantenimiento a UPS	1,789,300.00	0.00	1,789,300.00	0.00	0.00	0.00	1,789,300.00	Servicio	1
03	3000	3600	367	004	Mantenimiento a enlaces de microondas de 7Ghz	4,300,000.00	0.00	4,300,000.00	0.00	0.00	0.00	4,300,000.00	Servicio	1
03	3000	3600	367	005	Mantenimiento a plantas de emergencia	1,338,800.00	0.00	1,338,800.00	0.00	0.00	0.00	1,338,800.00	Servicio	1
03	3000	3600	367	006	Mantenimiento a terminales móviles y portátiles	2,561,961.00	0.00	2,561,961.00	0.00	0.00	0.00	2,561,961.00	Servicio	1
03	3000	3600	367	008	Mantenimiento a componentes del sistema eléctrico	423,400.00	0.00	423,400.00	0.00	0.00	0.00	423,400.00	Servicio	1
03	3000	3600	367	009	Mantenimiento a repetidor de radiocomunicación y componentes	5,098,464.00	0.00	5,098,464.00	0.00	0.00	0.00	5,098,464.00	Servicio	1
03	3000	3600	367	012	Mantenimiento a subestación eléctrica	1,869,978.00	0.00	1,869,978.00	0.00	0.00	0.00	1,869,978.00	Servicio	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- b) Remitir a más tardar el 10 de cada mes, a “EL SECRETARIADO” el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al día último de cada mes en el formato establecido para tal fin.
- c) Remitir a más tardar el 08 de julio del 2022 y 10 de enero del 2023, a “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2022, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.
 - I. Cobertura actualizada de la red de radiocomunicación.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
 - III. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
 - VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
 - VIII. Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- e) Entregar el día de la concertación a “EL SECRETARIADO”, el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril del 2022.

D. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$12,053,713.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$240,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$12,293,713.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	12,053,713.00	0.00	12,053,713.00	240,000.00	0.00	240,000.00	12,293,713.00		
04	3000				Servicios Generales	12,053,713.00	0.00	12,053,713.00	0.00	0.00	0.00	12,053,713.00		
04	3000	3500			Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	12,053,713.00	0.00	12,053,713.00	0.00	0.00	0.00	12,053,713.00		
04	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	12,053,713.00	0.00	12,053,713.00	0.00	0.00	0.00	12,053,713.00		
04	3000	3500	357	001	Mantenimiento preventivo y/o correctivo para el Sistema de Video Vigilancia	12,053,713.00	0.00	12,053,713.00	0.00	0.00	0.00	12,053,713.00	Servicio	3
04	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
04	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir mensualmente a “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en el cual se especifique lo siguiente:
 - I. Porcentaje de disponibilidad.
 - II. Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - III. Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
 - IV. Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a “EL SECRETARIADO” cuando éstos se lleven a cabo.
- e) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- f) Entregar el día de la concertación a “EL SECRETARIADO”, el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.

- g) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR												
APORTACIÓN FEDERAL		\$664,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$664,000.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Registro Público Vehicular	664,000.00	0.00	664,000.00	0.00	0.00	0.00	664,000.00		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	664,000.00	0.00	664,000.00	0.00	0.00	0.00	664,000.00		
01	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	622,600.00	0.00	622,600.00	0.00	0.00	0.00	622,600.00		
01	6000	5100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	622,600.00	0.00	622,600.00	0.00	0.00	0.00	622,600.00		
01	6000	5100	616	001	Access point	2,700.00	0.00	2,700.00	0.00	0.00	0.00	2,700.00	Pieza	3
01	6000	5100	616	004	Computadora de escritorio	166,600.00	0.00	166,600.00	0.00	0.00	0.00	166,600.00	Pieza	9
01	6000	5100	616	005	Computadora portátil	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	34,000.00	Pieza	2
01	6000	5100	616	016	Lectora/grabadora	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	6
01	6000	5100	616	018	Monitor	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	3
01	6000	5100	616	019	Multifuncional	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	Pieza	3
01	6000	5100	616	025	Switch para red de transporte	52,500.00	0.00	52,500.00	0.00	0.00	0.00	52,500.00	Pieza	3
01	6000	5100	616	029	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	54,900.00	0.00	54,900.00	0.00	0.00	0.00	54,900.00	Pieza	9
01	6000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	41,400.00	0.00	41,400.00	0.00	0.00	0.00	41,400.00		
01	6000	5200	623		Cámaras fotográficas y de video	41,400.00	0.00	41,400.00	0.00	0.00	0.00	41,400.00		
01	6000	5200	623	001	Cámara	41,400.00	0.00	41,400.00	0.00	0.00	0.00	41,400.00	Pieza	9

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Cuando la entidad requiera programar, cámaras lectora de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
 - I. Que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en el Centro Nacional Plataforma México, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;
 - II. Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Colocación de Constancias), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- d) Garantizar la interconexión con el Centro Nacional Plataforma México en al menos el 85% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- e) Remitir a “EL SECRETARIADO” quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine “EL SECRETARIADO”.
- f) Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular

- g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$2,201,489.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,201,489.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
					Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	2,201,489.00	0.00	2,201,489.00	3,201,489.00		
00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,061,489.00	0.00	2,061,489.00	2,061,489.00		
00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,061,489.00	0.00	2,061,489.00	2,061,489.00		
00	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,061,489.00	0.00	2,061,489.00	2,061,489.00	Persona	10
00	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,061,489.00	0.00	2,061,489.00	2,061,489.00		
00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
00	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
00	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
00	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1
00	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
00	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Lote	1
00	3000				Servicios Generales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	60,000.00	0.00	60,000.00	1,060,000.00		
00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1
00	3000	3300	331	002	Informe Estatal de Evaluación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1
00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
00	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00		
00	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Traslado	15
00	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
00	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Traslado	15

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2022, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2022, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 04/XLVII/21, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable;
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- h) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023.
- i) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2022, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

C. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional, y en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

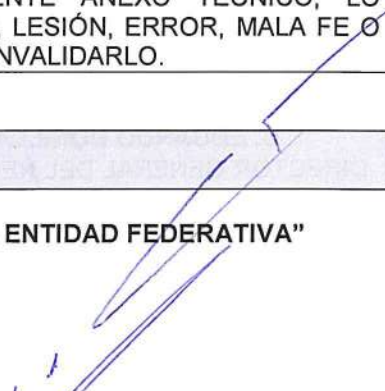
ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"


C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO


POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"


C. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD




C. DAVID PÉREZ ESPARZA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN


C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA


C. MAURICIO IBARRA ROMO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN


C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO


C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CELEBRADO CON EL ESTADO DE QUERÉTARO.

